



Oficio número USICAMM/CAJyN/0244/2023

Ciudad de México, a 24 de julio de 2023.

URGENTE

Asunto: Eventos públicos de asignación de plazas y cargos 2023-2024.

AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AUTORIDADES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. P R E S E N T E S

Como es del conocimiento, en próximas fechas se llevarán a cabo los eventos públicos para la asignación de plazas y cargos de los procesos para la admisión y promoción, ciclo escolar 2023-2024, por lo que en seguimiento a los mismos, por instrucciones de la Maestra Adela Piña Bernal, Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, me permito informa lo siguiente:

- I. Entre las etapas que conforman los procesos de admisión y promoción, se encuentra, el *Evento público de asignación de plazas por parte de las autoridades educativas*, prevista en los acuerdos que contienen las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción en educación básica y educación media superior, ciclo escolar 2023-2024 (acuerdos).
- II. Por lo que, el evento público se llevará a cabo conforme a los protocolos de actuación anexos a los acuerdos, considerando entre las actividades a realizar, **el notificar a los participantes con al menos 48 horas de anticipación, la modalidad, día y hora del evento.**

Recordando, que los **requisitos mínimos** que deberán considerar las notificaciones son:

1. Tipos de plazas disponibles de jornada o de hora-semana-mes;
2. Naturaleza de las plazas o cargos vacantes (definitivas o temporal);
3. Centro de trabajo donde se encuentran ubicados los cargos o plazas vacantes, y
4. Comunicar de manera precisa que, en caso de que no acuda al evento de asignación o no acepte la plazas o cargo asignado, será ubicado al final del listado nominal ordenado de resultados el cual se recorrerá de manera progresiva en el orden establecido durante su vigencia.

Además, **podrán señalarse los requisitos de contratación que deberán presentar los participantes**, en caso de que les sea asignada una plaza o cargo.



Oficio número USICAMM/CAJyN/0244/2023

Asimismo, se recomienda que el medio que se decida utilizar para notificar a los participantes tenga la posibilidad de dar constancia de su realización.

- III. Si el evento público de asignación de plazas o cargos se lleva a cabo en la **modalidad a distancia**, la autoridad educativa deberá contar con un **sistema informático adecuado y con la capacidad suficiente para dar atención a los participantes en el evento**, previendo los supuestos aplicables en caso de incidencias como fallas de conectividad, en el suministro de energía eléctrica o las que de acuerdo con sus contextos deban considerarse, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento de notificar el evento.

Por lo que, se recomienda que la autoridad educativa una vez recibida la problemática suscitada por algún participante, se le otorgue su derecho de audiencia a efecto de que aporte las pruebas de lo sucedido y de su versión de los hechos.

Si la **modalidad del evento es presencial**, la autoridad educativa deberá de **prever que las instalaciones cuenten con la capacidad suficiente** que permita la presencia de todos los participantes convocados, así como los invitados y del personal de la propia autoridad educativa. Los espacios deberán contar con el mobiliario e infraestructura adecuada, atendiendo en todo momento las medidas de seguridad sanitaria.

En caso de que algún participante no cumpla en el evento público con los requisitos establecidos, la autoridad educativa tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación; así mismo, si no cumple con los requisitos de contratación, no podrá ser contratado.

- IV. Por otra parte, deberá considerarse que la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, señala **que corresponde a la autoridad educativa verificar la autenticidad de los documentos aportados y el cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes, considerando las reglas de compatibilidad de ser el caso.**

Por lo anterior, se solicita su apoyo **para que a la brevedad publiquen en sus páginas web y medios de comunicación que estimen pertinentes, la información respecto a la forma en que se llevarán a cabo las notificaciones** para el evento público de asignación de plazas o cargos, así como los supuestos a prever en caso de incidencias.

Asimismo, se hace del conocimiento que los **enlaces educativos son los representantes de esta Unidad del Sistema ante estos eventos, por lo que se les agradecerá que se les extienda la invitación a los mismos.**

Por otra parte, una vez que determinen la modalidad, día y hora en que se llevarán a cabo los eventos públicos de asignación de plazas o cargos, deberá ser comunicada dicha información **a través de oficio o correo electrónico, a las Direcciones Generales de Admisión o de Promoción de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**, según el proceso que corresponda, con al menos 48 horas de anticipación al evento, incluyendo los supuestos previstos en caso incidencias,



Oficio número USICAMM/CAJyN/0244/2023

observando en todo momento lo dispuesto en los protocolos de actuación en el evento público integrados a los acuerdos que regulan los procesos respectivos del ciclo escolar 2023 - 2024.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



S. E. P.
UNIDAD DEL SISTEMA PARA
LA CARRERA DE LAS
MAESTRAS Y LOS MAESTROS
COORDINACIÓN DE ASUNTOS

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO LÓPEZ
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD

C.c.p. **Adela Piña Bernal**. Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Presente.
María Isaura Prieto López. Directora General de Promoción. Presente.
Julio Elizarrarás Andrade. Director General de Admisión. Presente.
Hernando Peniche Montfort. Coordinador General de Enlace Educativo. Presente.

